



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)
AUTO SUSTANCIACION

Sincelejo (Sucre), enero veintiuno (21) de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2017-00210-00
Demandante	JOSEFINA DEL SOCORRO ALMANZA ALMANZA
Radicación	70-001-33-33-007-2017-00269-00
Demandante	GERMAN GRANADOS BAQUERO
Demandado:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO –
Asunto:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACION

ASUNTO

Examinado el plenario, se encuentra que el apoderado judicial de la parte demandada el día 3 de diciembre del 2018, y así mismo el apoderado de la parte demandante el día 6 de la misma anualidad, presentó recurso de apelación¹ contra las sentencias condenatoria proferida por esta judicatura el día 21 y 26 de noviembre de 2018, siendo las mismas notificadas en debida forma el día veintidós (22) y veintisiete de noviembre de la misma anualida².

Así las cosas, se observa que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, por lo que, es procedente antes de concederlo dar aplicación a lo consignado en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A; que dispone:

"Art. 192. "Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las Entidades públicas. (...)

Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia

¹ Visibles a fls 90, - 100, 101 – 110, 95 – 104, 105 - 114

² Ver los acuses de recibidos vía email que reposan a folios 85 – 89, 90 – 94.

a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso".

En consecuencia de lo anterior, **SE DECIDE:**

1º. CÍTESE a las partes y al señor Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la audiencia de conciliación establecida en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A que se realizará el día **MIÉRCOLES SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M)**, en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA No. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 No. 23 - 51 DE SINCELEJO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO

Juez